



RESOLUCIÓN CS N° 246/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 SET 2003

Expediente N° 8.044/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 132/03 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual se aprueba el Plan de Articulación de Egresados de Instituciones de Enseñanza Superior no Universitaria con la carrera de Licenciatura en Física, y

CONSIDERANDO:

Que dicho plan permitirá la obtención del Título de "Licenciado en Física" a los docentes que finalizaron o habrán de finalizar el trayecto de reconversión de estudios y actualización disciplinar: "Plan de Actualización Disciplinar en Física", egresados del Instituto de Formación Docente N° 9 de San Pedro de Jujuy, implementado por Resolución CS N° 200/00.

Que el proyecto tuvo su origen en la Comisión de Carrera de Licenciatura en Física de la mencionada Unidad Académica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 144/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 12ª Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 132/03 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Articulación de Egresados de Institutos de Enseñanza no Universitaria con la Carrera de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Exactas, cuyos fundamentos, marco normativo, objetivos y antecedentes obran como ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Exactas, Secretaría Académica, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Anexo I - Expediente N° 8.044/02.-

PLAN DE ARTICULACIÓN DE EGRESADOS DE LOS IESnU CON LICENCIATURA EN FÍSICA

Marco formal y fundamentación académica

El presente proyecto de articulación con la carrera de Licenciatura en Física de los egresados de los Institutos de Educación Superior no Universitaria (IESnU) se enmarca en la siguiente documentación:

- 1) La Ley de Educación Superior N° 24.521, que se refiere a la articulación entre las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior (universitaria y no universitaria). Esa articulación tendrá como fin facilitar la continuación de estudios y reconversión de estudios concluidos.
- 2) La Ley Federal de Educación N° 24.195 que establece que el sistema educativo ha de ser flexible, articulado, equitativo, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer las necesidades nacionales y las diversidades regionales. Establece también que los niveles, ciclos y regímenes especiales que integran la estructura del sistema educativo deben articularse, facilitar el pasaje y continuidad, asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos.
- 3) Las Resoluciones CS N° 094/99 y CS N° 095/99 de la Universidad Nacional de Salta, que reglamentan el procedimiento a seguir para establecer propuestas de articulación para egresados con formación docente en los IESnU.
- 4) La solicitud de proyecto de reconversión de estudios y actualización disciplinar en Física presentada ante la Facultad de Ciencias Exactas por las autoridades y los docentes del Instituto de Formación Docente N° 9 de San Pedro de Jujuy.
- 5) La Resolución CS N° 200/00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Plan de Actualización Disciplinar en Física presentado por la Facultad de Ciencias Exactas.

El presente proyecto constituye la etapa de articulación definitiva con la carrera de Licenciatura en Física con la cual está vinculado disciplinarmente el título obtenido por los profesores egresados de los IESnU que aprobaron el Trayecto de Actualización Disciplinar en Física.

Objetivos

Incorporar como alumnos regulares de la carrera de Licenciatura en Física a los docentes con título de Profesor en Física que aprobaron el Trayecto de Actualización Disciplinar en Física.

Antecedentes del trayecto y plan de articulación con el título de Profesor en Física de Institutos no Universitarios.

La Resolución CS N° 200/00 contiene los fundamentos y los análisis que, desde el punto de vista académico, se tuvieron en cuenta para el diseño del Trayecto de Actualización Disciplinar en Física.

Al presente el Trayecto fue implementado para un grupo de egresados del Profesorado de Física del Instituto Superior Raúl Scalabrini Ortiz de San Pedro de Jujuy. Esto posibilitó que los saberes disciplinares, conceptuales y procedimentales propios de la Física pudieran ser contrastados y profundizados en un espacio de encuentro entre los docentes universitarios y los profesores con título terciario. Esa experiencia se toma como referencia y se valora especialmente permitiendo la elaboración del presente proyecto que reconoce un cierto conjunto de materias de la Licenciatura en Física como aprobadas total o parcialmente y la incorporación de los profesores como alumnos regulares de la carrera.

COPIA
TUAP ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución: / Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Dado que un grupo de los profesores que aprobaron el Trayecto manifestó su interés en continuar los estudios en la carrera de Licenciatura en Física, se los convocó a una reunión con la Comisión de Carrera de Licenciatura en Física para discutir las alternativas de su posible inserción como alumnos regulares. Esta reunión se realizó el día 27 de marzo pasado según consta en el acta adjunta.

Teniendo en cuenta lo discutido en esta reunión y de acuerdo al programa correspondiente al módulo de Física Moderna del Trayecto, que cubre parcialmente los contenidos mínimos de las materias Física Moderna 1 y Física Moderna 2 de la Licenciatura, se acordó realizar el dictado especial de una asignatura Complementos de Física Moderna que cubriría los temas faltantes de las dos materias. Una vez aprobada esta materia se podría reconocer la aprobación de ambas asignaturas. El programa analítico de Complementos de Física Moderna se propone en el Anexo I.

Plan de Licenciatura en Física 1997

Primer semestre, primer año				
Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.1	Matemáticas 1	10	4	6
1.2	Elementos de Física	7	3	4
1.3	Geometría plana y espacial	8	4	4
Segundo semestre, primer año				
Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.4	Análisis matemático 1	10	5	5
1.5	Física 1	10	4	6
1.6	Inglés	6	teór. - práctico	
Primer semestre, segundo año				
Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.7	Análisis matemático 2	10	6	4
1.8	Física 2	10	4	6
1.9	Laboratorio 1	7	teór. - práctico	
Segundo semestre, segundo año				
Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.10	Análisis matemático 3	8	4	4
1.11	Estadística	6	3	3
1.12	Física 3	8	4	4
1.13	Laboratorio 2	5	teór. - práctico	
Diplomado en Ciencias Físicas				
Primer semestre, tercer año				
Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.14	Mecánica	8	4	4
1.15	Física moderna 1	8	4	4
1.16	Laboratorio 3	10	4	6
Segundo semestre, tercer año				
Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.17	Termodinámica	8	4	4
1.18	Física moderna 2	8	4	4
1.19	Laboratorio 4	10	4	6
Primer semestre, cuarto año				
Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.20	Mecánica cuántica	9	4	5
1.21	Mecánica de fluidos	8	4	4
1.22	Trabajo final	10	Teórico - práctico	
Segundo semestre, cuarto año				



RESOLUCIÓN CS N° 246/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución: / Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA.

Código	Asignatura	total hs/sem	teoría	práctica
1.23	Electromagnetismo	8	4	4
1.24	Mecánica estadística	8	4	4
1.22	Trabajo final	10	Teórico - práctico	

NÚMERO TOTAL DE HORAS DEL DIPLOMADO: 1575
NÚMERO TOTAL DE HORAS DEL PLAN: 3150

Propuesta de inserción en la carrera y programa de actividades académicas.

De acuerdo al programa de la carrera de Profesorado de Física del Instituto Superior Raúl Scalabrini Ortiz de San Pedro de Jujuy y al Trayecto de Actualización disciplinar en Física aprobados, se propone reconocer las siguientes materias para incorporarse como alumno regular de la carrera de Licenciatura en Física.

Código	Asignatura	Reconocimiento
Primer semestre, primer año		
1.1	Matemáticas 1	Total
1.2	Elementos de Física	Total
1.3	Geometría plana y espacial	Total
Segundo semestre, primer año		
1.4	Análisis Matemático 1	Total
1.5	Física 1	Total
Primer semestre, segundo año		
1.7	Análisis Matemático 2	Total
1.8	Física 2	Total
Primer semestre, tercer año		
1.15	Física Moderna 1	Parcial
Segundo semestre, tercer año		
1.18	Física Moderna 2	Parcial

Los profesores deberán cursar el resto de las asignaturas del plan de estudios vigente de acuerdo a sus contenidos mínimos, correlatividades, carga horaria y a la metodología de dictado y evaluación adoptadas por cada cátedra.

Título que se otorga.

Aprobadas todas las asignaturas de la carrera, los profesores egresarán con el título de Licenciado en Física.

Aprobados los dos primeros años de la carrera de Licenciatura en Física, se otorgará el título intermedio de Diplomado en Ciencias Físicas.

Excepciones al régimen de cursado y recomendaciones especiales.

Teniendo en cuenta que las personas que están en condiciones de incorporarse al presente proyecto residen en San Pedro de Jujuy y realizan allí su actividad laboral, y a los efectos de facilitar su incorporación a la Universidad como alumnos regulares de Licenciatura en Física, se recomienda dar flexibilidad en algunas reglamentaciones de la Facultad como las que se proponen a continuación.

- Permitir la inscripción como alumnos regulares de la Universidad antes del inicio del segundo cuatrimestre de 2003.
- Recomendar a las cátedras la mayor flexibilidad posible en lo referente a la asistencia a las clases teóricas y prácticas de problemas, acordar con los alumnos la fecha de realización de las prácticas de laboratorio y mantener la obligación de la realización de los parciales en las fechas fijadas.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- Facilitar el envío de guías de trabajos prácticos, apuntes de clase, etc y eventualmente la realización de consultas usando correo electrónico e Internet.
- Facilitar la realización de consultas en horario especiales.
- Recomendar a las cátedras tener en cuenta a estos alumnos al presentar el régimen de regularidad de la cátedra.
- Permitir a los profesores responsables de cátedra que presenten en planilla complementaria la situación de regularidad de estos alumnos al final del cuatrimestre, fuera de las fechas de cierre fijadas por la Facultad pero antes del período de inscripciones de alumnos correspondientes al cuatrimestre inmediato siguiente.
- Autorizar el dictado de la materia Complementos de Física Moderna de acuerdo al programa y modalidad que figura en el Anexo I.

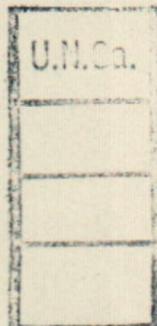
Presupuesto del proyecto.

No se prevén gastos especiales para el dictado del presente proyecto ya que los profesores serán incorporados como alumnos regulares de la Universidad Nacional de Salta, a excepción de los gastos de comunicaciones que serán solventados por la administración de la Facultad de Ciencias Exactas.

Cronograma de actividades académicas para los años 2003 y 2004.

De acuerdo a lo conversado con los interesados, se propone de manera tentativa el siguiente cronograma de cursado:

Segundo cuatrimestre de 2003: Análisis Matemático 3 y Física 3.
Primer cuatrimestre de 2004: Laboratorio 1 y Complementos de Física Moderna.
Segundo cuatrimestre de 2004: Estadística y Laboratorio 2.
Se recomienda la aprobación del examen de Inglés durante el segundo cuatrimestre de 2003.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR